GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	30 DE ENERO DE 2014	No. 1788

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 6

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 7

Secretaría de Desarrollo Social

- Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014 9
- Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2014 22
- Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2014 29
- Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 34
- Reglas de Operación de “Operación de los Comedores Públicos” 2014 40
- Reglas de Operación de “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2014 52
- Reglas de Operación de “Atención Social Emergente” 2014 64
- Reglas de Operación “Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria” 2014 73
- Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 82
- Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 87

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014 96
- Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014 102

Secretaría de Salud del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 109
- Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral 113
- Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 121
- Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014 129

Delegación Álvaro Obregón

- Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014 133
- Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales ”Convive” 2014 138

Delegación Benito Juárez

- Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan 143
  1. Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”
  2. Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”
  3. Programa Social “Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas”
  4. Programa Social “Atención a Población Vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia”

Delegación Coyoacán

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 172
- Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti” 173
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán “Despensa Hasta Tu Mesa” 180
- Reglas de Operación del Programa de Uniformes Deportivos Gratuitos “Niño Deportista, Niño Sano” para el Ejercicio Fiscal 2014 185
- Reglas de Operación del Programa de Transferencia Tecnológica “Coyoacán Tecnológico” 189

Delegación Tlalpan

- Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, y que a continuación se enlistan 194
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
  - Otorgar ayudas a facilitadores educativos
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
  - Programa de asesorías para la presentación de exámen de ingreso a licenciatura 2014
  - Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
  - Programa delegacional de desarrollo rural
  - Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
  - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa “Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” 227

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2014 235

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2013-2014 244

Procuraduría Social del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 260

Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal

- Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2014 261

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 262

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, así como de su Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2014 y primeros dos días de 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 263

Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México

- Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Sistema de Proveedores del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México 265

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1764 de fecha 27 de diciembre de 2013 269

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los dias inhábiles de la Oficina de Información Pública del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal correspondiente al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 270

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 272

  • Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales

  • Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal

  • Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

Instituto Electoral del Distrito Federal

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 281

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal 292

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal**.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-14 a 30065001-005-14.- Contratación de los servicios médicos 354
- **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal**.- Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/001/2014.- Convocatoria 001-2014.- Servicio de limpieza de los inmuebles 357

SECCIÓN DE AVISOS

- Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 358
- Formilámina, S.A. de C.V. 362
- Alse, S.A. de C.V. 363
- Wes, A.C. 365
- Arsastra, S.A. de C.V. 367
- Gascona, S.A. de C.V. 367
- Matuques, S.A. de C.V. 368
- Corporacion Cakf, S.A. de C.V. 368
- Graphic Sciences de México, S.A. de C.V. 369

- Inmobiliaria Altaire, S.A. de C.V. 369
- Centro Bilbao de México, A.C. 370
- Catfin, S.A. de C.V. Sofom Enr 371
- Dm Inmuebles, S.A. de C.V. 371
- Milliman, S.A. de C.V. 372
- Compañía de Maderas Iztapalapa, S.A. de C.V. 373
- Ebriba, S.A. de C.V. 373
- Florestal Las Olas, S.A. de C.V. 374
- Compañía Maderera el Cueramo, S.A. de C.V. 374
- Sosa y Barragán Asociados, S.C. 375
- Holiday Inn Mexicana, S.A. 376
- **Edictos** 377

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, emito las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN "ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN CON VIVIENDA PRECARIA" 2014

Introducción

Para el Gobierno del Distrito Federal, combatir la pobreza se ha convertido en una prioridad al definir políticas de atención que propicien la inclusión social con resultados favorables en lo inmediato y sentar las bases para el mediano y largo plazo, de esta manera, la política de asistencia social recobra sentido, al continuar y profundizar esos esfuerzos en beneficio de las niñas, niños, jóvenes; personas adultas y adultos mayores; mujeres jefas de familia; así como todas aquellas personas que se encuentren en desventaja social y/o en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) lleva a cabo, acciones de apoyo y protección a personas, familias y/o grupos de población que se encuentran en situación de desventaja social, mismas que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, cultural o social, no cuentan con los recursos y/o aptitudes que les permitan afrontar y mejorar su condición de vida o que su recuperación ante situaciones de riesgo internas o externas, es lenta o limitada.

La escasez de vivienda, el aumento de la población y la falta de oportunidades para adquirir un patrimonio familiar, hace que las familias de escasos recursos o en pobreza extrema con un gran número de integrantes, sigan viviendo en su gran mayoría en condiciones de hacinamiento e insalubridad, la mayoría de estos hogares, están hechos con techos y paredes de lámina, cartón o deshecho, y debido a esto, sus habitantes son más susceptibles de padecer problemas de salud durante casi todo el año, relacionados en la mayoría de los casos con fenómenos ambientales durante la temporada de estiaje, temporada de lluvias e invernal.

Las lluvias y las temperaturas extremas son dos de los factores que más afectan a los habitantes del Distrito Federal, durante toda su historia en la Ciudad de México se han presentado una serie de riesgos y amenazas derivadas del cambio climático, estos se han intensificado en parte debido a la concentrada urbanización, la cual ha propiciado el ascenso en la temperatura promedio de casi 4°C en el último siglo, este aumento de la temperatura trae consigo prolongadas sequías y otros daños como, la creciente intensificación de las precipitaciones pluviales, las cuales ponen en riesgo de inundaciones a los habitantes del Distrito Federal, siendo los más afectados por este tipo de acontecimiento aquellas personas que habitan en asentamientos irregulares ubicados principalmente en cerros, laderas y barrancas, mismos que se caracterizan por las condiciones precarias en la construcción de sus viviendas, problema que encontramos en las 16 delegaciones en diferentes magnitudes, siendo las delegaciones más afectadas Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Gustavo A. Madero. En el caso de bajas temperaturas,cada año se reportan decesos, así como incremento en el número de personas afectadas, de acuerdo a reportes de la Secretaría de Salud, los más propensos son la población indígena, adultos mayores, niños menores de edad, personas en situación de calle, etc. De esta manera, la salud humana es vulnerable a los cambios del clima, particularmente si se carece de los servicios adecuados (vivienda, alimentación y atención médica).

En 2010, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL) a nivel nacional, la población en pobreza fue de 52.1 millones de personas, lo que representó el 46.3% del total de la población, mientras que del total de la población que habitaba en el Distrito Federal el 28.7% se encontraba en una situación de pobreza, es decir : 2,525,792 personas de un total de 8,787,084 no tuvieron un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

La población en situación de pobreza moderada aumentó de 25.5% en 2008 a 26.5% en 2010, es decir, que se ubicó en 2, 332,400. Las delegaciones que concentran el mayor número de personas en pobreza son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Tláhuac con un total de 1, 640,561 personas, en estas demarcaciones se concentra el 64.9% del total de la población en pobreza del Distrito Federal.

En el caso de la pobreza extrema, ésta aumentó de 2.1% a 2.2%, lo que significa que 193,392 personas no tuvieron un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria, las delegaciones que concentraron el mayor número de personas en pobreza extrema son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero Tlalpan, Álvaro Obregón y Tláhuac (CONEVAL Informe de pobreza y evaluación en el Distrito Federal 2012), estas delegaciones concentran el 69.1% del total de la población en pobreza extrema, mientras que en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan, se encuentra el 53.4% del total de la población en pobreza extrema.

En cuanto a la vivienda en el Distrito Federal, existen 2,440,641 viviendas particulares habitadas (según datos del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del cuestionario ampliado) de las cuales 6,097 hogares cuentan con paredes y techos construidos con material de desecho o lámina de cartón, mientras que 2,389,164, cuentan con paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto y de éstas el 1.17 % cuentan con techo de material de desecho o lámina de cartón.

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos y resistencia de los materiales en paredes (Vivienda 1)

Resistencia de los materiales en paredes	Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en techos				
		Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con viguería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
Total	2,440,641	1.48	6.02	0.55	90.61	1.34
Material de desecho o lámina de cartón	6,097	73.77	15.09	0.87	9.91	0.36
Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	6,566	9.63	78.40	0.00	11.97	0.00
Madera o adobe	13,211	23.89	48.04	5.25	19.51	3.31
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	2,389,164	1.17	5.62	0.53	92.34	0.34
Material no especificado	25,603	0.08	0.37	0.00	5.84	93.70

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del cuestionario ampliado.
Fecha de elaboración 12/05/2011. Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

El 1.48 % del total de viviendas particulares habitadas en el Distrito Federal cuentan con techos de lámina o materiales de desecho, siendo Milpa Alta (9.58%), Xochimilco (6.93%), Cuajimalpa (3.72%), Magdalena Contreras (3.67%) y Tlalpan (3.28 %) las delegaciones con el mayor porcentaje de viviendas con esta características, de éstas, las delegaciones con menor porcentaje son Cuauhtémoc (0.05%), Benito Juárez (0.11 %), Miguel Hidalgo (0.19 %), Azcapotzalco (0.35%) e Iztacalco (0.52%).

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos para cada delegación (Vivienda 2)

Delegación	Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en techos				
		Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con viguería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
Total	**2,440,641**	**1.48**	**6.02**	**0.55**	**90.61**	**1.34**
Álvaro Obregón	195,716	0.63	7.11	1.16	89.21	1.89
Azcapotzalco	119,223	0.35	5.94	0.44	92.08	1.19
Benito Juárez	139,399	0.11	2.36	0.30	94.78	2.44
Coyoacán	182,140	0.53	3.08	0.08	95.17	1.14
Cuajimalpa de Morelos	47,660	3.72	11.20	0.54	84.00	0.54
Cuauhtémoc	174,004	0.05	1.14	0.24	95.97	2.60
Gustavo A. Madero	320,445	0.62	5.60	0.34	91.27	2.17
Iztacalco	101,505	0.52	5.79	0.06	91.83	1.81
Iztapalapa	460,221	1.53	6.77	1.39	89.77	0.55
La Magdalena Contreras	62,897	3.67	12.64	0.65	82.88	0.17

Miguel Hidalgo	120,400	0.19	4.49	0.05	93.96	1.31
Milpa Alta	30,810	9.58	13.80	0.75	75.18	0.69
Tláhuac	89,507	3.08	9.81	0.20	86.58	0.33
Tlalpan	177,562	3.28	6.77	0.25	88.87	0.82
Venustiano Carranza	117,487	0.78	5.23	0.33	92.75	0.91
Xochimilco	101,665	6.93	9.98	0.08	81.80	1.21

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del cuestionario ampliado.
Fecha de elaboración 12/05/2011. Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

Finalmente, de acuerdo a la cantidad total de viviendas por delegación Xochimilco (7,045), Iztapalapa (7,041), Tlalpan (5,824), Milpa Alta (2,952) y Tláhuac (2,757) son las delegaciones que concentran el mayor número de viviendas con techos de material de desecho o lámina de cartón con 25,619 aproximadamente.

Viviendas particulares habitadas con techo de materiales de desecho o lámina de cartón por delegación

Delegación	Viviendas particulares habitadas	Porcentaje de viviendas con material de desecho o lámina de cartón	Total de Viviendas por Delegación
Xochimilco	101,665	6.93	7,045
Iztapalapa	460,221	1.53	7,041
Tlalpan	177,562	3.28	5,824
Milpa Alta	30,810	9.58	2,952
Tláhuac	89,507	3.08	2,757
La Magdalena Contreras	62,897	3.67	2,308
Gustavo A. Madero	320,445	0.62	1,987
Cuajimalpa de Morelos	47,660	3.72	1,773
Álvaro Obregón	195,716	0.63	1,233
Coyoacán	182,140	0.53	965
Venustiano Carranza	117,487	0.78	916
Iztacalco	101,505	0.52	528
Azcapotzalco	119,223	0.35	417
Miguel Hidalgo	120,400	0.19	229
Benito Juárez	139,399	0.11	153
Cuauhtémoc	174,004	0.05	87

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del cuestionario ampliado.
Fecha de elaboración: 12/05/2011. Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

I. Dependencia o entidad responsable del programa

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, en la Subdirección de Atención Social Emergente, ubicada en la calle de Diagonal 20 de Noviembre no. 294, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal.

II. Objetivos y alcances

Objetivo general

Brindar atención a familias, personas, grupos o sectores y/o población que por su condición de sexo, edad, estado civil y origen étnico se encuentren en condición de pobreza o vulnerabilidad, que habiten en viviendas precarias en unidades territoriales de muy alto grado de marginalidad, así como aquellas que habitan en zonas altas o de alto riesgo, que puedan verse afectadas por fenómenos naturales o provocados por el hombre, los cuales causen algún daño a sus bienes o a su persona, a través de la entrega de apoyos en especie como: despensas, cobijas, colchonetas, catres, material para realizar trabajos de limpieza (solo en caso de inundación o deslave), láminas de cartón y polines.

Se busca la consecución de este objetivo a través de tres vertientes:

a) Apoyo a familias que habitan en viviendas precarias: Mediante la dotación de materiales para mejorar, rehabilitar o reforzar la vivienda de familias que habiten en viviendas precarias.
b) Bomberos Sociales: A través de acciones dirigidas a familias, personas, grupos o sectores de la población, afectadas por emergencias derivadas de algún fenómeno natural (inundaciones, derrumbes o deslaves ocasionados por las lluvias) o provocado por el hombre.
c) Campaña de Invierno. Mediante la atención prioritaria de la población afectada por las bajas temperaturas, principalmente en aquellas colonias, pueblos o parajes ubicados en zonas altas, durante el período comprendido del 1° de Noviembre al 28 de Febrero de cada año, con la posibilidad, en caso de ser necesario, de que pueda adelantarse o ampliarse únicamente por causas climáticas extremas.

Lo anterior se llevará a cabo, en todos los casos, en concordancia con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Objetivos específicos

- Coadyuvar en el mejoramiento de la vivienda de aquellas familias, personas, grupos o sectores de la población que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos en especie como láminas y polines.
- Brindar atención a familias, personas, grupos o sectores de la población afectadas por emergencias derivadas de algún fenómeno natural (inundaciones, derrumbes o deslaves ocasionados por las lluvias) o provocado por el hombre, mediante la entrega de apoyos en especie como despensas, cobijas, colchonetas, catres o material para realizar trabajos de limpieza.
- Llevar a cabo acciones de apoyo a familias, personas, grupos o sectores de la población en situación de vulnerabilidad durante la temporada invernal, principalmente en aquellas delegaciones que cuenten con colonias, pueblos o parajes que se ubiquen en zonas altas y que sean afectadas por las bajas temperaturas, a través de la entrega de despensas y cobijas.

Población objetivo

La población objetivo son todas aquellas familias, personas grupos o sectores de la población que habitan en viviendas que por el tipo de materiales con que se encuentran construidas ya sea total o parcialmente (como pueden ser lámina de cartón, lámina de asbesto, lámina galvanizada, madera, tabique o materiales de desecho), por las características y condiciones de su construcción o ubicación son más susceptibles a ser afectadas por temperaturas extremas o por algún fenómeno natural, principalmente inundaciones y bajas temperaturas, mismos que amenacen de forma directa la salud física y/o mental de sus ocupantes, se dará prioridad a aquellas familias con hijos menores de edad, madres jefas de familia con hijos menores de edad, adultas y adultos mayores, mujeres embarazadas o en etapa de lactancia y personas con algún tipo de discapacidad.

Alcances

Se busca contribuir a garantizar el derecho a una vivienda adecuada, a través de la entrega de apoyo a personas, familias, grupos o sectores de la población que habitan en viviendas precarias, los cuales sirvan para atenuar las malas condiciones en las que se encuentran, ya que debido a la precaria condición de estas viviendas sus ocupantes son más susceptibles de padecer problemas de salud durante casi todo el año, enfermedades relacionadas en la mayoría de los casos, con fenómenos ambientales durante la temporada de estiaje, temporada de lluvias y temporada invernal, condiciones que provocan que se encuentren en desventaja social y/o de vulnerabilidad en comparación de otros grupos con acceso a mejores condiciones socioeconómicas y de servicios.
Dichas acciones se llevarán a través de la transferencia de apoyos en especie a familias, personas, grupos o sectores de la población que por su condición de sexo, edad, estado civil y origen étnico se encuentren en condición de pobreza o vulnerabilidad, que habiten en viviendas precarias en unidades territoriales de muy alto grado de marginalidad, así como a aquellas que habitan zonas altas o de alto riesgo, que puedan verse afectadas por fenómenos naturales o provocados por el hombre, los cuales causen algún daño a sus bienes o a su persona.

Se atenderá a las 16 delegaciones, dando prioridad a aquellas demarcaciones que cuenten con población asentada en zonas de riesgo y zonas altas, en el primer caso el apoyo podrá ser entregado en cualquier época del año y para el segundo caso se realizará a través de acciones implementadas en Campaña de Invierno que abarca del 1° de Noviembre al 28 de Febrero de cada año, con la posibilidad, en caso de ser necesario, de que pueda adelantarse o ampliarse únicamente por causas climáticas.

Asimismo, serán considerados como casos de excepción las solicitudes que se reciban de aquellas personas, familias o grupos vulnerables, como son madres jefas de familia con hijos menores de edad, adultas y adultos mayores, mujeres embarazadas o en etapa de lactancia y personas con algún tipo de discapacidad que no se encuentren dentro de unidades territoriales de muy alto grado de marginalidad, siempre y cuando se ubiquen en vecindades precarias, asentamientos irregulares (**en este caso no aplica para la vertiente de vivienda precaria**) o se consideren prioritarios para su atención.

III. Metas físicas

- Llevar a cabo 25,000 acciones de apoyo a familias, personas sectores o grupos de la población con vivienda precaria o que se vean afectadas por algún fenómeno natural, que habiten en zonas altas y se encuentren en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Lo anterior se traducirá en la entrega de 25, 000 apoyos en especie de artículos como son:

- Productos de limpieza (escobas, jaladores, jergas, jabón en polvo, cloro, etc.), en caso de inundaciones o deslaves;
- Catres, colchonetas, láminas, polines, despensas y cobijas, en caso de incendios o afectación por bajas temperaturas.
- Láminas, polines y despensas a familias que habiten en viviendas precarias o se encuentren en situación de vulnerabilidad.

La cantidad de apoyos otorgados por cada rubro, dependerá de la marginalidad de la zona, de las necesidades de la población, así como del tipo de contingencias que se presenten durante el año, poniendo mayor énfasis durante la temporada de lluvias e invernal.

IV. Programación Presupuestal

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, de Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria es de $ 2,090,272.00 (dos millones noventa mil doscientos setenta y dos pesos 00/M.N.).

Debido a que la mayoría de los apoyos son de mediana y larga duración, la frecuencia de la ministración será única para cada ejercicio fiscal (láminas, polines, cobijas, catres y colchonetas), aunque cabe la posibilidad de otorgarse más de una vez debido al desgaste y a las necesidades de la población. En el caso del material de limpieza, la ministración dependerá del número de veces que puedan verse afectados por algún tipo de fenómeno natural o provocado por el hombre.

Este programa podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Para ser elegibles, las personas deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de acceso:

a) Criterios de Acceso:

- Habitar en una vivienda precaria en el Distrito Federal en forma permanente.
- Habitar preferentemente en una unidad territorial de muy alto grado de marginalidad.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- Haber sido afectado por siniestro o fenómeno natural de grandes proporciones (lluvias, deslaves, inundaciones o bajas temperaturas) y estar en condición vulnerable, conforme a la dictaminación del siniestro que clasifique la Secretaría de Protección Civil.
- Tener 18 años en adelante o bien, en caso de ser menor de edad, contar con la documentación de los padres o algún familiar que ampare la entrega del apoyo al menor.

Para efectos de estas Reglas de Operación, se considerara vivienda precaria “a todas aquellas viviendas que por el tipo de materiales con que se encuentran construidas ya sea total o parcialmente (como pueden ser lámina de cartón, lámina de asbesto, lámina galvanizada, madera, tabique o materiales de desecho), por las características y condiciones de su construcción, amenacen de forma directa la salud física y/o mental de sus ocupantes, así mismo pueden contar o no contar con servicios básicos como son agua potable, energía eléctrica, gas o drenaje”.

El concepto de vulnerabilidad se aplicará a “aquellos sectores o grupos de la población, que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, cultural o social, no cuenten con los recursos y aptitudes que les permiten afrontar y mejorar su vida diaria o que su recuperación ante situaciones de riesgo internas o externas sea lenta o limitada, así como la incapacidad de satisfacer sus necesidades, incorporarse a programas de desarrollo o acceder a mejores condiciones de bienestar”.

b) Requisitos de acceso:

Para ser incorporado al padrón de beneficiarios el solicitante deberá:

- Ser habitante del Distrito Federal.
- Presentar original y copia de una identificación oficial actualizada con fotografía, la cual deberá contener los datos del beneficiario y dirección en el Distrito Federal, lo anterior únicamente para corroborar que es residente de esta ciudad, y que habita en la delegación, colonia, barrio o pueblo donde se entrega el apoyo correspondiente.
- Proporcionar la información para el llenado de la Cédula de Beneficiario la cual contendrá sus datos generales, datos sobre su composición familiar y datos complementarios los cuales deben ser verídicos y avalados con la firma del beneficiario.
- Cumplir con al menos 4 de los criterios de acceso.
- En caso de haber sido víctima de contingencia o desastre natural, se podrán exentar los criterios arriba mencionados. El personal del IASIS determinará la aplicabilidad de esta cláusula.

c) Criterios de selección:

Se considerarán los siguientes casos como prioritarios para su atención:

- Familias con hijos menores de edad;
- Madres jefas de familia con hijos menores de edad;
- Adultas y adultos mayores;

- Mujeres embarazadas o en etapa de lactancia,
- Personas con discapacidad.

Se atenderá a toda la población interesada que lo solicite de manera directa y sin intermediarios, que viva en el Distrito Federal y que cumpla con los criterios de acceso y selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, esto con la finalidad de garantizar que el apoyo llegue a la población objetivo de manera transparente.

La entrega de los apoyos será en todos los casos, **de forma personal**, así como la aplicación de los criterios de acceso y selección, en caso de recibir alguna solicitud por parte de alguna Asociación Civil A.C., organización, grupo social o representación ciudadana, esta deberá estar debidamente constituida y contar con el documento que ampare la formación de dicha organización, asimismo, deberá especificar el tipo de apoyo que se requiere, la cantidad y el tipo de población a la que se pretende beneficiar, una justificación de las razones por las que se está solicitando el apoyo. Las solicitudes recibidas serán tomadas en consideración, siempre y cuando cumpla con los criterios de acceso y selección aquí establecidos, asimismo, cabe mencionar que el número de apoyos a otorgarse, dependerá de la disponibilidad de recursos con que cuenta el programa.

Con la finalidad de llevar a cabo una distribución equitativa de recursos, sólo se atenderá una solicitud en forma anual por cada interesado.

Para el caso de la entrega de láminas y polines, ésta no se llevará a cabo en predios irregulares o en áreas naturales protegidas que se encuentren invadidas.

Toda persona que sea sorprendida utilizando los apoyos del programa con fines personales, de lucro y/o partidistas antes, durante o después de la entrega, se hará acreedor a la cancelación inmediata de dicho apoyo, a posteriores entregas, así como a la baja definitiva del programa.

El solicitante podrá conocer el estado de su trámite de manera personal en la Dirección General del IASIS. En caso de que su solicitud no sea aceptada, recibirá la notificación correspondiente vía oficio en el domicilio que haya proporcionado para este fin, en la cual se especificarán el motivo o motivos por los cuales no fue aceptada su solicitud.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Mecanismos de Información:

- Puede obtener información en la página de Internet del Instituto http://www.iasis.df.gob.mx, o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal http://www.sds.df.gob.mx.

- De forma personal en la Dirección General del IASIS, ubicada en la calle de Diagonal 20 de Noviembre no. 294, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, o llamando al teléfono 57.41.34.98 ext. 133.

VI. Procedimientos de instrumentación

Difusión:

La difusión de estas acciones se realizarán en la página de Internet del Instituto http://www.iasis.df.gob.mx, o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal: http://www.sds.df.gob.mx. Asimismo, se difundirá a través de carteles y trípticos alusivos impresos para tal fin.

Acceso

El acceso será a través de la solicitud de los ciudadanos interesados de manera directa en la Dirección General del IASIS, ubicada en la calle de Diagonal 20 de Noviembre no. 121, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, así como a través de los recorridos realizados en las zonas afectadas, derivados de reportes emitidos por la Secretaría de Protección Civil u otras dependencias, sobre inundaciones, derrumbes, deslizamiento de taludes, siniestros o desastres, en los cuales el personal operativo del programa llevará a cabo la evaluación de los daños y establecerá el tipo de apoyo o apoyos requeridos para atender a la población del Distrito Federal.
Los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Asimismo de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los formatos y los trámites a realizar para la incorporación de los beneficiarios son totalmente gratuitos.

Operación:
Esta se llevará en dos vertientes:

a) A través de la recepción de solicitudes por escrito de aquellas personas, grupos o familias que requieran el apoyo:
   - Se valorarán las solicitudes recibidas y se verificará que el solicitante cumpla con los criterios de acceso al programa.
   - Se establece el contacto con el solicitante o solicitantes, para acordar el día, lugar y hora para llevar a cabo las visitas domiciliarias correspondientes y verificar las condiciones de la vivienda, de la mano de su marginalidad.
   - Se llenará la cedula de ingreso al programa con los datos de cada beneficiario.
   - Se realizará la entrega de los apoyos en sus domicilios o algún punto cercano al mismo de manera directa y sin intermediarios.

b) A través de los reportes recibidos por otras instituciones:
   - Se realizarán recorridos en las zonas afectadas para identificar la problemática y el tipo de apoyo que requiere la población afectada.
   - Se llevará a cabo la valoración de las necesidades inmediatas que requieran las familias, personas o grupos afectados.
   - Se determinan los apoyos que se entregarán, de acuerdo a las necesidades y a la prioridad de atención.
   - Se levantará la "Cédula de Beneficiario".
   - Se entregará el apoyo en forma personalizada a cada beneficiario.

Supervisión y control

- El responsable supervisará el proceso de entrega de apoyos, asegurándose que esta sea de manera coordinada y respetuosa, así mismo verificara que el procedimiento se lleve a cabo conforme a los mecanismos establecidos en las presentes Reglas.
- El personal operativo deberá entregar mensualmente un informe de las actividades realizadas, con el fin de dar seguimiento a sus acciones y realizar la evaluación del programa.
- Se realizarán reuniones plenarias semanales o quincenales de seguimiento durante la Campaña de Invierno.
- Se elaborará e integrará el informe mensual de actividades cuantitativo y cualitativo para dar seguimiento al avance de los objetivos y metas planteadas.

Consideraciones generales

- La planeación, organización, ejecución, seguimiento, supervisión, coordinación y evaluación está a cargo de la Subdirección de Atención Social Emergente de la DGIASIS.
- La Subdirección de Atención Social Emergente será la encargada del resguardo de las "Cédulas de Beneficiario" para fines administrativos.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El solicitante puede depositar su queja o inconformidad directamente en el Instituto de Asistencia e Integración Social, ubicado en Diagonal 20 de noviembre no.121, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 18:00 horas. La queja o inconformidad debe contener como mínimo, los siguientes datos: nombre y número telefónico de quien la interpone.

Si a juicio del solicitante, la dependencia no ha resuelto satisfactoriamente su queja o inconformidad, podrá presentarla nuevamente ante las siguientes instancias:

- Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al 56.58.11.11.
- Procuraduría Social del Distrito Federal.
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a los beneficios en la página del Instituto http://www.iasis.df.gob.mx y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal http://www.sds.df.gob.mx.
El o los solicitantes podrán exigir sus derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

a) Cuando una o un solicitante cumpla con todos los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa), y no sea incorporado.
b) Cuando la persona derechohabiente exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establecen las Reglas de Operación.
c) Cuando considere que se ha actuado o procedido de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, una vez que se haya llevado a cabo su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los términos y fechas correspondientes.

En caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

a) Evaluación

La evaluación será interna y externa.

La evaluación externa la realizará de manera exclusiva e independiente, el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año.

Los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluido en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregado a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

El Instituto de Asistencia e Integración Social a través del área de Planeación realizará anualmente la evaluación interna según los criterios que establezca el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Para tal efecto se echara mano de los datos estadísticos, estudios e investigaciones existentes en torno al tema, publicados por Instituciones gubernamentales, Instituciones Académicas Públicas o Privadas, ONG´S, etc., como son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), CONEVAL, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de México (UNAM), entre otros, así como de la información generada de los informes mensuales (SIBAIS), las “cedulas de beneficiarios” levantadas durante el procedimiento de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas al personal operativo y la aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios. Asimismo se utilizara la Metodología de Marco Lógico, la cual es un instrumento de gestión de programas y proyectos que permite fortalecer la preparación y la ejecución de los mismos. Además, resume los principales resultados a los cuales se llegan durante la ejecución. Sirviendo de punto de partida para la programación de las diferentes acciones a ejecutar facilitando el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos.

Con el objetivo de enfocar la gestión al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

Indicadores:

Indicador de desempeño	Tipo de indicador.	Formula de calculo	Fuentes de información
Porcentaje de acciones realizadas en el año	Eficacia	(Número de acciones realizadas/total de acciones programadas)* 100	Sistema de Información Básica SIBAIS 2014.
Porcentaje de solicitudes atendidas en el año	Eficiencia	(Número de solicitudes atendidas/total de solicitudes recibidas durante el año)*100	Sistema de Información Básica SIBAIS 2014.
Porcentaje de personas atendidas afectadas por alguna emergencia.	Eficacia	(Número de personas atendidas /número de personas afectadas por alguna emergencia)*100	Sistema de Información Básica SIBAIS 2014.

X. Formas de participación social

Para garantizar el derecho individual y colectivo a la participación social en los programas sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus dependencias y órganos desconcentrados y para efecto del presente, incorpora la participación de los beneficiarios en :

- La difusión de los números telefónicos para realizar reportes de emergencia y atender a las personas afectadas por algún siniestro o desastre natural.
- La difusión de medidas preventivas y de los riesgos existentes por habitar en zonas altas o irregulares.
- A través de campañas de difusión para fomentar la donación de ropa, medicamentos y alimentos en el caso de algún desastre natural.

Misma que puede ser a través de los órganos de representación ciudadana como son el Comité Ciudadano, Consejo de los Pueblos, Consejo Ciudadano Delegacional, representantes de manzana, mediante los instrumentos de participación ciudadana (asamblea ciudadana, difusión pública, de la participación colectiva y las organizaciones ciudadanas, etc.,) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

XI. Articulación con otros programas sociales

El Instituto de Asistencia e Integración Social como responsable, involucrará e invitará a participar a diversas Instituciones del Gobierno del Distrito Federal, a las 16 Delegaciones Políticas y a Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), para realizar jornadas de limpieza en lugares afectados por alguna emergencia, la organización de campaña de difusión del programa, de eventos de donación de ropa, medicamentos, alimentos etc., para la atención de personas afectadas por algún desastre natural.

Se trabajará de forma coordinada principalmente con LOCATEL para dar atención los reportes, con la Secretaría de Protección Civil del D.F. y con las Unidades de Protección Civil Delegacionales para realizar recorridos de identificación y atención de los puntos de riesgo.

XII. De la transparencia

Conforme al artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, establecerá las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad e integralidad del sistema de datos personales que posea.

Todos los datos están protegidos acorde a los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su Artículo 1, Artículo 2, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 9 Fracción II y IV, Artículo 10, Artículo 14 letra B Fracción I inciso b, d y g y Artículo 32. Además con el respectivo aviso de privacidad en los formatos utilizados. Conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4 Fracciones II, VII, X y XV, Articulo 6, Articulo 8, Articulo 9 y Articulo 12 Fracciones V, IX, X y XIV.

Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 27 de enero de 2014.
(Firma)

Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Desarrollo Social